



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **17 DIC 2002**

VISTO: El Expte N° 281/02 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: **"S/ALQUILER FOTOCOPIADORA PARA DELEGACION DEL T.C.P. EN LA CASA DE GOBIERNO (CENTRAL)"; y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 236/02 de fecha 13/12/02 se autoriza el alquiler de una (1) fotocopidora, por el término de un (1) año, acorde a las necesidades que se expresan en la documental obrante en el citado expediente, para ser destinado a delegación de este Tribunal de Cuentas enunciada en el Visto.

Que a fojas 8, obra cuadro comparativo consignando Oferente, Renta Mínima Mensual, Importe de Copias Excedentes, Cantidad de Copias incluidas, Precio por cada copia y Duración del Contrato de Alquiler.

Que, si bien se han solicitado cotizaciones a tres (3) empresas especializadas de nuestra Ciudad, y solo dos han contestado a la fecha; teniendo en cuenta la necesidad y urgencia plasmada en su Nota Interna N° 875/02 de fecha 10/12/02, por el Auditor Fiscal, se resuelve analizar las propuestas presentadas hasta el momento.

Que comparadas dichas cotizaciones del bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, se resuelve optar por la firma **IMPRESIÓN DIGITAL**, dado que la misma fue la más conveniente, es la de más bajo precio, según indica inc. 75 – Art. 34°, siendo la oferta que se ajusta a las necesidades de este Tribunal.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

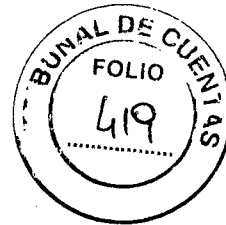
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Autorizar el Alquiler de una (1) Fotocopidora, de acuerdo a los términos vertidos en la Resolución de Presidencia N° 236/02, a la firma **IMPRESIÓN DIGITAL**, por la suma mensual inicial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 296,00), incluyendo la cantidad de 4000 copias, a un valor de \$ 0,074 por cada una, teniendo en cuenta un importe de \$ 0,069 por cada copia excedente; con la duración de dicho Contrato por un (1) año,

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

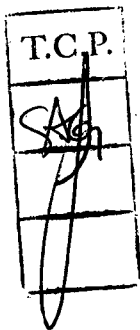
por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria:

inciso 3 - Principal 32 - Parcial 324, de los Ejercicios 2002 y 2003.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 245 /02.-



G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia